

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 19 de julio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la ORIP de Ubaté allegó el certificado de libertad y tradición actualizado del predio objeto de usucapión, siendo procedente fijar fecha para llevar a cabo la etapa de alegatos de conclusión y fallo. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00133
Proceso Pertenencia
Demandante. José Abel Cristancho Fúquene y otros
Demandado. Desiderio Jola Cañón y otra
Decisión: Fija fecha alegatos de conclusión y fallo

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Susa, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede se fija el 29 de agosto de 2023 a partir de las nueve (9) de la mañana para llevar a cabo la etapa de alegatos de conclusión y fallo dentro del presente proveído.

La audiencia se realizará en forma virtual por el aplicativo teams, y por secretaría se le hará llegar a los sujetos procesales el link de ingreso a la misma.

En todo caso, prevéngase a las partes, que la inasistencia injustificada dará lugar a las consecuencias procesales y sanciones previstas.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 21.
De hoy **21 de julio de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b53f10a14d52179e0eaf37ea02936ef90d038d8d589f131770c68433ab1fb9**

Documento generado en 21/07/2023 10:12:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>